

# RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

VISTO

La necesidad de definir las prioridades de acción para el ciclo lectivo 2019;

y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 4048/10 CGE aprueba y pone en vigencia el Reglamento de las Escuelas Normales Superiores de la Provincia de Entre Ríos;

Que en dicha norma se instituye el Consejo Coordinador Institucional como ámbito democrático y participativo integrado por los/as Directores/as y Vicedirectores/as de los diferentes niveles, los/as vicerrectores/as de los Niveles Secundario y Superior, el/la Secretaria Académico/a y el Secretario/a de la Institución, y presidido por el Rector;

Que es responsabilidad de dicho ámbito la elaboración y definición de las líneas de acción y principios rectores que guíen el accionar de la institución en su conjunto;

Que en el transcurso del año 2018, en el marco de la Resolución N° 001/18 CCI, se dio inicio a un proceso de construcción colectiva de indicadores críticos sobre las prácticas de enseñanza en cada uno de los niveles;

Que es decisión del Consejo Coordinador Institucional dar continuidad a estas acciones centradas en el desarrollo articulado en y entre cada uno de los Niveles que conforman la unidad académica;

Que, en ese sentido, para el presente año lectivo resulta sustantivo recuperar el proceso transitado y avanzar hacia la efectiva construcción colectiva de problemáticas en torno a las prácticas de enseñanza en los distintos niveles, y la formulación y desarrollo de propuestas superadoras;



# RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

Por ello,

## EL CONSEJO COORDINADOR INSTITUCIONAL

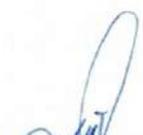
### Resuelve:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Propuesta Institucional 2019 "Problematizando las prácticas de enseñanza", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Registrar, comunicar a todo el Personal de la institución y, oportunamente, archivar.



  
Dr. Raúl Piazzentino  
Rector  
E.N.S. "Martiriano Leguizamón"

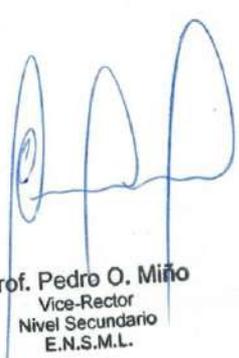
  
PROF. ALICIA BEATRIZ ZMA  
Vicedirectora  
Esc. Normal Sup. "M. Leguizamón"

  
Prof. SONIA CARRICABURO  
Directora  
Esc. Normal Sup. Martiriano Leguizamón

  
Edda Elvira De Mattos  
Directora Unidad Educativa N° 35  
"MI CASITA"

  
Prof. Ma. ALEJANDRA BARBAR  
Vice Rectora

  
Prof. Analía Kranevitter  
Secretaria  
E.N.S. "Martiriano Leguizamón"

  
Prof. Pedro O. Miño  
Vice-Rector  
Nivel Secundario  
E.N.S.M.L.

  
Prof. María V. Scherzer  
Secretaria Académica

# RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

## ANEXO

### Problematizando las prácticas de enseñanza

#### Propósitos

Situar la enseñanza como objeto de análisis colectivo en nuestra institución formadora.

Comprometer la participación de docentes formadores, estudiantes, docentes co-formadores y directivos de todos los niveles en la construcción / identificación de problemáticas vinculadas a las prácticas de enseñanza.

Promover procesos de registro y sistematización de buenas prácticas de enseñanza.

Iniciar un proceso de consolidación de la Unidad Académica en los términos que lo plantea la Resolución N° 4048/10 CGE

#### Encuadre

Desde el Consejo Coordinador Institucional, en tanto ámbito institucional de gestión participativa y democrática de la Escuela Normal Superior "Martíniano Leguizamón", se ha establecido como prioridad desde el ciclo lectivo 2018 la construcción colectiva de problemáticas en torno a las prácticas de enseñanza en los distintos niveles que la integran y para los cuales formamos docentes.

Esta prioridad se inscribe en la especificidad de la organización institucional de las Escuelas Normales Superiores, integradas por los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior, teniendo como misión formar profesionales de la enseñanza para los diferentes niveles del sistema educativo (Resolución N° 4048/10 CGE).

La Resolución CFE N° 30/07, en el marco de la institucionalidad de las Escuelas Normales Superiores en tanto instituciones formadoras, señala la importancia de promover condiciones institucionales que favorezcan la producción de un saber



## RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

específico sobre la enseñanza, sobre el trabajo docente y sobre la formación. Para ello resulta necesario fomentar el intercambio de experiencias institucionales en torno a estos saberes, su registro y sistematización; promoviendo, asimismo, la revisión de estas experiencias y su mejora.

En este marco, el recorte en torno a la enseñanza como concepto articulador en el Campo Pedagógico (Zuluaga y Otros, 2003) y, en particular, en las prácticas de enseñanza, implica concretar un ejercicio colectivo en el que se incorporan docentes formadores, co-formadores, estudiantes y directivos, en pos de lograr, inicialmente, la identificación / construcción de problemáticas sustantivas de las prácticas de enseñanza en las distintas áreas / disciplinas / asignaturas / espacios de los niveles educativos de la Escuela. Tal como afirma Davini (2015, p. 12), reconocer y potenciar los conocimientos articulados desde las acciones prácticas, en contraposición a tendencias que los han desconocido históricamente. En los términos de la autora:

Schön (1994) señala que el conocimiento que proviene de la acción suele ser considerado de "segunda categoría" porque se privilegia el conocimiento académico que parece tener algunas ventajas nítidas: es controlable, es medible, es administrable.

La alta consideración que tenemos, en general, por el conocimiento académico y la poca que guardamos hacia la maestría del conocimiento desarrollado en la acción práctica no parece ser en absoluto una cuestión científica, sino más bien una cuestión de tradición social y de los propios modelos mentales incorporados en dichas tradiciones. (Davini, *ibíd.*, p. 17)

El proceso de delimitación de las problemáticas en las prácticas de enseñanza implicará, también, habilitar procesos colectivos de recuperación, documentación, reflexión y mejora de las prácticas, teniendo como punto de partida unos primeros indicadores que elaborarán los responsables de la conducción directiva con los equipos docentes, Secretaría Académica, Asesoría Pedagógica y de Coordinación.

A partir de estas primeras puntualizaciones que, tentativamente, podrán aproximarse a un número acotado de entre cinco (5) y diez (10) problemáticas o nudos a problematizar, habilitara posteriormente la búsqueda de registros / documentos a ser incorporados, en términos de insumos, en reuniones organizadas de acuerdo a criterios disciplinares, areales, espacios curriculares,



## RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

ciclos, niveles de enseñanza, campos de formación, entre otros. La dinámica general del proceso propuesto seguirá la lógica que plantea Davini:

La lógica pedagógica para producir esta tensión entre los marcos conceptuales y las prácticas requiere un proceso de idas y vueltas, es decir, no lineal, articulando:

- los casos y situaciones de la práctica;
- sus problemas y dimensiones;
- los marcos conceptuales;
- la búsqueda de informaciones y perspectivas del contexto particular;
- el desarrollo de posibles cursos de acción docente;
- la puesta a prueba de las propuestas y su validación en la acción;
- nuevos casos, nuevas situaciones, nuevos problemas. (p. 28)



# RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

## Organización tentativa de los momentos

Momentos	Acciones	Participantes	Coordinación	Cronograma
Construcción / de identificación de nudos a problematizar	Los equipos directivos delimitan entre 5 y 10 nudos problemáticos. Construcción / elaboración de estudios de caso para problematizar con preguntas que orienten el análisis	Equipos directivos y de conducción	Equipos directivos	
Ateneos	Reuniones quincenales (3) de dos horas de duración para la discusión de los nudos problemáticos identificados / construidos, utilizando como insumo diferentes registros existentes o producidos a tal efecto.	Docentes conformadores Estudiantes Coordinación del Campo de la Práctica Secretaría Académica Profesores del campo de la práctica (*)	Equipos directivos	Junio-diciembre
Elaboración/diseño de propuestas de mejora	Producción de propuestas superadoras.	Docentes conformadores Estudiantes Coordinación del Campo de la Práctica Secretaría Académica Profesores del campo de la práctica Profesores de los Campos de la Formación General y Específica.	Equipos directivos	Junio-diciembre
	Desarrollo de las propuestas en situaciones	Docentes co-	Equipos	Junio-



# RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

<b>Desarrollo de propuestas en cada nivel/área/disciplina /espacio curricular.</b> <b>Registro y documentación del desarrollo.</b>	áulicas, generando un registro de las mismas.	formadores Estudiantes Coordinación del Campo de la Práctica Secretaría Académica Profesores del campo de la práctica Profesores de los Campos de la Formación General y Específica.	directivos	diciembre
<b>Análisis de la propuesta a partir de los registros</b>		Docentes co-formadores Estudiantes Coordinación del Campo de la Práctica Secretaría Académica Profesores del campo de la práctica Profesores de los Campos de la Formación General y Específica.	Equipos directivos	Junio-diciembre

(\*) Algunos criterios para los agrupamientos:

-Estudiantes de tercer y cuarto año del PEI, docentes formadores del campo de la práctica y de la formación específica (tercer y cuarto años), supervisor, directivos y docentes de las salas de la Unidad Educativa.

-Estudiantes de tercer y cuarto año PEP, docentes formadores del campo de la práctica y de la formación específica (tercer y cuarto años), supervisores, directivos y docentes de los dos ciclos del Nivel Primario.



## RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

-Estudiantes de tercer y cuarto años de los PES en Lengua y Literatura, Matemática, Biología e Inglés, docentes formadores del campo de la práctica y de la formación específica (tercer y cuarto años); supervisor, directivos, asesoría pedagógica, coordinadores de las áreas involucradas, profesores de las disciplinas respectivas.

### Referencias

Davini, M. (2015). *Acerca de las prácticas docentes y su formación. Aportes para el desarrollo curricular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Zuluaga, O. y Otros (2011). *Pedagogía y epistemología*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio – Grupo Historia de la Práctica Pedagógica.



## RESOLUCIÓN N° 001/19 CCI

Villaguay, 07 JUN 2019

-Estudiantes de tercer y cuarto años de los PES en Lengua y Literatura, Matemática, Biología e Inglés, docentes formadores del campo de la práctica y de la formación específica (tercer y cuarto años); supervisor, directivos, asesoría pedagógica, coordinadores de las áreas involucradas, profesores de las disciplinas respectivas.

### Referencias

Davini, M. (2015). *Acerca de las prácticas docentes y su formación. Aportes para el desarrollo curricular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Zuluaga, O. y Otros (2011). *Pedagogía y epistemología*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio – Grupo Historia de la Práctica Pedagógica.

